

# *La politización del catalanismo*

*Pere Anguera Nolla*

Universitat Rovira i Virgili

## **Introducción**

La percepción de constituir una comunidad diferenciada por la historia, la lengua, las tradiciones e incluso el carácter se mantuvo viva en Cataluña a lo largo del siglo XVIII, después de la derrota en la guerra de sucesión <sup>1</sup>. Y persistió con fuerza durante la primera mitad del siglo XIX <sup>2</sup>. El Sexenio Democrático con su impulso modernizador de la vida política resultó clave en el proceso para dotar a este sentimiento de contenido político moderno. Como recordaba un comentario atribuible a Francesc Matheu, del Sexenio «ne queda aquí en substancia l'orientació després tan ferma del Catalanisme ò Nacionalisme» <sup>3</sup>. El interés del testimonio proviene de la buena información y el compromiso catalanista del entorno de Matheu, alejado ideológicamente de las propuestas más rupturistas del período. La situación previa la resumía laume CoBeB, pocos meses antes de la revolución: el catalanismo contaba con jóvenes que Bevando por «divisa lo nom sagrat de *Patria*» querían recuperar la «honra de la nostra llengua», convirtiendo a los locs Florals en la «primera pedra dels fonaments del nou edifici».

---

<sup>1</sup> Un excelente estado de la cuestión en ALBAREDA, J. (ed.): *Del patriotisme al catalanisme*, Vic, Eumo, 2001. Este artículo está integrado en el proyecto de investigación PB97-0404.

<sup>2</sup> ANGUERA, P.: *Els precedents del catalanisme. Catalanitat i anticentralisme: 1808-1868*, Barcelona, Ernpflries, 2000.

<sup>3</sup> Nota biográfica en BASSEGODA, R. E.: *Poesies*, Barcelona, s. a., Lectura Popular [192?], p. 417.

Collell denunciaba la limitación que suponía centrar el esfuerzo en la lírica cuando para forjar «la fesomía literaria d'un poble» hacían falta «llm'gas tiradas de prosa» incluso sobre temas «de filosofía»<sup>1</sup>. El diagnóstico insinúa una voluntad reivindicativa al afirmar que los intelectuales hacían «una mica de fressa literaria, ja que d'allre no podem feme», dando a entender que se recluían en lo literario ante la imposibilidad de desarrollar un activismo más politizado. Dos meses más tarde Joaquim Sitjar Leorizaba sobre las diferencias entre ser ciudadano español o ser absorbido por la castellanización en una réplica a los que atacaban cometiendo tres errores a los Jocs Florals: la confusión «d'Espanya ab CasLella»; la de los conceptos «oficial y nacional» al referirse a los idiomas, ya que «la llengua de Castella, no perquè s'adoplà per oficial, és llengua espanyola o nacional (...) sino perquè la parla un digne poble espanyol», y el querer construir el Estado-nación a partir de «la destrucció de la família (...), del municipi y de la província», cuando una España sólida sólo podía surgir de la federación<sup>5</sup>. Collell y Sitjar se centraban en la literatura, pero los literatos de las décadas iniciales de la segunda mitad del XIX se veían a sí mismos y, así fueron percibidos por los impulsores de la politización del catalanismo, como «los apòstols y'ls evangelistas» del movimiento, al reivindicar la lengua, las costumbres y la historia propias<sup>7</sup>. La revolución de 1868 permitió que afloraran, se divulgaran y debatieran planteamientos más nítidamente politizados.

## La etapa transitoria: 1868-1870

El sentimiento antiborbónico ligado al recuerdo del decreto de Nueva Planta se manifestó desde los primeros días. Retratos de los reyes y

<sup>1</sup> COLLELL, J.: «Cantem rassa y parlem poch», *Lo Gay Saber*, 3, 1 de abril de 1868.

SITJAR, J.: «Reflexions sobre l'objecte de la catalana y popular institució dels Jocs Florals de Barcelona», *Lo Gay Saber*, 8, 15 de junio de 1868.

<sup>6</sup> Thos i Codina declaraba que a partir de los primeros Jocs Florals de 1859 tomó conciencia «que no pot divorciar-se el renaixement de les lletres catalanes del renaixement de la Pàtria catalana», OMAR BARRERA, O.: «Biografía del Dr. en Terenci Thos i Codina», en *Tríptic de biografies del matoroní i'lustre Dr. En Terenci Thos i Codina*, Mataró, 1923, p. 68.

<sup>7</sup> RIERA BERTRAN, J.: «Memoria biogràfic-crítica», en *Trevalls llegits en la Sessió Necrològica dedicada per la Lliga de Catalunya a la memoria del mestre en Gay Saber Fmncsch Pelay Briz (15 de desembre de 1889)*, Barcelona, La Renaixensa, 1890, pp. 9-10.

símbolos de la dinastía sufrieron en numerosas localidades las iras populares. Más excepcional fue la reivindicación política con componentes historicistas. En Barcelona, donde se había quemado el retrato de Felipe V, nadie reclamó las libertades abolidas por el «més dèspota dels reys», aunque sí lo hizo un manifiesto publicado en Sabadell. No era un alegato secesionista porque la propuesta era «siguem bons catalans y aixís serem millors espanyols (oo). Demanem nostres privilegis, per que ja ha sonat "*l'hora de regenerar Catalunya*" y en lo nom de la llibertat no's pot consentir en que se seguesca privantnos de las llibertats». El comentarista urgía a reivindicarlas con parecido entusiasmo con el que vascos y navarros defendían sus fueros<sup>8</sup>.

Pronto se hizo evidente que la mayoría de los que habían participado en el pronunciamiento compartían el entusiasmo por la reivindicación simbólica y el deseo de construir una España descentralizada. Víctor Balaguer, el principal publicista monárquico progresista, se lamentaba de que «no se haya recordado al hablar de república federal, que también puede existir federación con monarquía»<sup>9</sup>, solución que hacía años preconizaba<sup>10</sup> como la que mejor enlazaba con la tradición española. Balaguer identificaba su propuesta con el provincialismo presentado como «la tendencia de las provincias a tener administración propia, á estudiar las fuentes de su historia, á cultivar su idioma propio, si le tienen, y a desenterrar las bellas páginas de su literatura»<sup>11</sup>. El 15 de febrero de 1870 precisó más su postura, «los catalanes queremos una descentralización administrativa, una independencia en la vida de la provincia y del municipio (oo.) mientras no perjudique a los intereses generales del Estado y a la unidad política y nacional del país»<sup>12</sup>. Otro diputado monárquico, Eduard Maluquer de Tirrell, preconizaba la descentralización económica y administrativa, con la supresión de

---

<sup>8</sup> El comentario en «Novas», *Lo Gay Saber*, 18, 15 de noviembre de 1868. Debe ser el mismo manifiesto a que alude TUBINO, F. M.: *Historia del renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia*, Madrid, 1880, p. 447, al referirse con exageración al «grupo que, desde la villa de Sabadell, trabajaba con briosa actividad para obtener la independencia absoluta del Principado».

<sup>9</sup> *La Montaña Catalana*, 14 de octubre de 1868, citado por JANUÉ, M.: *Polítics en temps de revolució. La vida política a Barcelona durant el Sexenni Revolucionari (1868-1873)*, tesi doctoral, UAB, 1994, p. 45.

<sup>10</sup> ANGUERA: *Els precedents*, pp. 269-279.

<sup>11</sup> *La Montaña Catalana*, 23 de octubre de 1868, citado por JANUÉ: *op. cit.*, p. 45.

<sup>12</sup> *Diario de sesiones*, IX, p. 5762.

ministerios, provincias, capitanías.... Los progresistas consideraban la república federal poco adecuada, por sus efectos desmembradores, mientras señalaban la inviabilidad de una Cataluña independiente, no por falta de derechos históricos o por no desearla una parte de la población, sino por las consecuencias negativas en la economía catalana<sup>13</sup>.

En general los republicanos fueron más lejos, con la descentralización económica y administrativa reclamaban la política, aunque su postura no implicaba necesariamente reivindicaciones de cariz catalanista. El Pacto Federal de Tortosa, firmado el 18 de mayo de 1869, era presentado por su redactor, Josep Güell i Mercader, como «una necesidad imperiosa para la salvación de España. Cataluña, Aragón y Valencia, unidas antiguamente por un lazo federal (...) reanudan este lazo y, sin querer segregarse de las demás provincias hermanas, preparan con verdadera conciencia de lo que hacen, las bases de una nueva organización a que obliga la naturaleza de los principios democráticos y que, dentro de poco, la justicia y la conciencia harán que adopte unánime nuestra querida patria»<sup>14</sup>. Otras propuestas republicanas permiten lecturas más contundentes, como la de Valentí Almirall: «los catalans volem arreglarnos en Catalunya y que'ls castellans y aragoneses s'arreglin en Castella y Aragó y per so dihem ab tata la farsa dels nostres pulmons: Viva la república federal!»<sup>15</sup>.

Diversos artículos entre la reflexión cultural y el comentario de actualidad son más radicales. Joaquim Sitjar, en uno lleno de cursivas, denunciaba los males del centralismo homogeneizador: la centralización convertía «los *lassos el'unió* (...) en *cadena*s que *subjectan violentament* las familias, los municipios y las provincias al *poder central*», las pro-

---

<sup>13</sup> *Crónica de Catalllña*, 18 de octubre de 1868, dI. JANUÉ: op. cit., pp. 44-45. La utilización del argumento económico contra las propuestas independentistas venía de lejos, cfr. ANGUERA, P.: "Entre dues possibilitats: espanyols o catalans?", en ALBAREDA: *Del patriotisme...*, pp. 328-329.

<sup>14</sup> GÜELL MERCADER, J.: «Pacto federal de Tortosa», *La Redención del Pueblo*, 23 de mayo de 1869. Para su identificación como redactor del texto del Pacto, ANGUERA, P.: *L'ombra de l'estel blanc*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1989, p. 30. El análisis del Pacto y contexto en GONZÁLEZ CASANOVAS, J. A.: *Federalisme i alLtonomia a Catalllnya (1868-1938)*, Barcelona, Curial, 1974, pp. 112-121, Y su transcripción, íd.: pp. 436-444.

<sup>15</sup> *Lo Somatent*. 24 de octubre de 1868. Boet. otro federal, declaraba en 1869: «la independència de Cataluña, bajo una forma republicana, y unida con lazos federales a las demás provincias de la península, es mi única bandera», citado por TERMES, J.: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, p. 72; otras citas coincidentes en íd.: pp. 72-77.

vincias son los antiguos reinos, por lo que se manifestaba enemigo «de la *unitat nacional*», pese a ser firme partidario «de la *unió nacional*». Si «la *unitat nacional*», fruto de la centralización, destruía todas las libertades, «la *unió nacional*» creada en España por la religión, la historia y d'afinitat de las vigorosas rasses que poblan son territori» se fortificaba «respectant aquella llibertat». Para Sitjar mientras «l'*unitat nacional* sacrifica la nació al *estat*. L'*unió nacional* deixa a una y altre en lo lloch que respectivament los hi pertoca». La centralización además generaba «lo *despotisme social*» al provocar «la absorció per l'*estal* fins de ls *drels particulars* o *privats*»<sup>16</sup>. A su vez Ubach i Vinyeta denunciaba el monopolio de Castilla en los símbolos ante la propuesta de substituir en la bandera española una franja roja por el morado castellano y la desaparición de las cuatro barras en las monedas, «oblidantse de que Catalunya sia tan espanyola com qualsevulla de les altres províncies». Ubach lamentaba las afrentas con que continuamente se intentaba «malferir la nostra dignitat de catalans-espanyols». En una imagen harto prosaica, definía España como «una xanfaina de nacionalitats» y formulaba una velada amenaza: «siguem espanyols, y tingues en compte que la terra de ls concellers es massa lliberal per (oo.) deixarse ferir en res de lo que estima, y que si be Catalunya es espanyola, avans que esser tal ja era Catalunya»<sup>17</sup>. La Gloriosa daba la razón a los «héroes catalans»: destronada d'aborrída dinastia» que abolió las libertades era el momento de recuperarlas. La subsistencia de las vascas demostraba que con ello no se dañaría la unidad y además la reclamación que encajaba con las premisas de la revolución: «s'ha dit "abaix lo existent", "Espanya ab honra y llibertat", nosaltres hu hem repetit, mes hi devem afegir: *Justicia, y lórnissens lo que'nsfou pres*»<sup>18</sup>

<sup>16</sup> SITJAR, J.; «De la naturalesa y efectes de la centralisació», *Lo Gay Saber*, 22, 15 de enero de 1869. El artículo va fechado en 1863, lo que parece indicar la imposibilidad de publicarlo bajo el régimen isabelino.

<sup>17</sup> UBACH VINYETA, F.; «Tot per tots, ó lo propi per cada hu», *Lo Gay Saber*, 25, 1 de marzo de 1869. No era el único en insinuar un vago secesionismo. Otro colaborador comentando que las nuevas monedas sólo llevaban castillos y leones había escrito: «es nassa l'afany que té Castella de castellanisar-ho tot (...). Los catalans y aixís las demés províncies podem voler ser espanyols; castellans, ja mal'. Si'ns ne volen fer per forsa, pot ser acabarem per no serne may mes», «Novas», *Lo Gay Saber*, 23, 1 de febrero de 1869.

<sup>18</sup> UBACH I VINYETA, F.; «Lo Pacte Federal de Tortosa v los Furs de Catalunya», *Lo Gay Saber*, 31, 1 de junio de 1869.

En 1869 F. Romaní Puigdengolas <sup>19</sup> acusaba a moderados y progresistas de haber renunciado a la tradición federal española. Denunciaba el incremento del centralismo y proclamaba, enlazando con la tradición liberal, que «el sistema federalista (...) ha de ser el encargado de hacer revivir en la forma moderna las antiguas libertades». España era «un haz de nacionalidades, cuya soberanía, la religión y los matrimonios de sus príncipes han aunado, pero no confundido», por lo que urgía llegar a «la vida conjuntiva autonómica» para robustecer «las nacionalidades contenidas en el seno de la Soberanía Española por la federación». Según su análisis la situación heredada era ultrajante, al permitir, entre otros agravios, ver «invadidos los colegios electorales de candidatos que ni el catalán entienden» o que el Gobierno pudiera «prohibir la representación de obras dramáticas escritas en nuestro idioma, aparte del peljuicio y bochorno de tener que escribir en castellano autos y protocolos». Los viejos reinos tenían que conservar «su ley, su lengua, su arte, su carácter» con un parlamento propio, al permitir la federación en «el seno de la Soberanía nacional española, una e indivisible, varias entidades independientes entre sí» <sup>20</sup>.

Poco después Í. N. Roca Ferreras <sup>21</sup> formuló la primera propuesta del catalanismo político. Como ha señalado Pere Gabriel era un «catalanisme doctrinal, progressista i en el fans ja nacionalista» <sup>22</sup>. Roca se presentaba como heredero de la catalanidad radical, presente en las bullangas de la década de los cuarenta <sup>23</sup>. El 4 de marzo de 1869 defendía en *El Federalista* los territorios históricos frente a las nuevas

---

<sup>19</sup> ROMANÍ PUIGDENGOLAS, F.: *El federalismo en España*, Barcelona, 1869, p. 10. Para PELLA FORGAS, J.: *La crisis del catalanisme*, Barcelona, s. a., p. 22, fue la primera vez que «se definía un regionalisme hislarich y tradicional dintre de la forma política federativa».

<sup>20</sup> ROMANÍ: *op. cit.*, pp. 44-45, 62-63, 64-65 y 68, para las citas.

<sup>21</sup> Para PELLA: *op. cit.*, p. 23, fue el primero en hablar de «nacionalismo». En 1931 Capmany le presentaba como «Un historiador apòstol del nacionalisme català», *Mirador*, 121, 28 de mayo de 1931, p. 7. Después de años de olvido fue recuperado por Fèlix Cucurull en diversos libros y últimamente lo ha estudiado con detalle SIRUBELL TRUETA, T.: *Josep Roca i Ferreras i l'origen del nacionalisme d'esquerres. Assaig basat en l'obra de recopilació duta a terme per Fèlix Cucurull*, Arenys de Mar, Els llibres del Setcències, 2000.

<sup>22</sup> GABRIEL, P.: «Catalanisme i republicanisme federal del vuitcents», a *El catalanisme d'esqlterres*, Girona, Quaderns del Cercle, 1997, p. 80.

<sup>23</sup> «L'autonomia catalana y las classes populares de Catalunya», *L'Arch de Sant Martí*, 2 de junio de 1887, pp. 385-387. Para el trasfondo ideológico de las bullangas ANGUERA: *Els precedents*, pp. 139-171 y 197-217.

provincias, ya que el hecho de compartir historia, lengua y costumbres les daba unidad, haciéndolos idóneos para constituir un Estado federal en pie de igualdad<sup>24</sup>. Fèlix Cucurull<sup>25</sup> atribuyó a Roca diversos artículos anónimos publicados durante 1870 en *El Estado Catalán*, donde se afirmaba que los partidos españoles sólo se dividían en centralizadores y provincialistas; los primeros eran partidarios de la supremacía del centro, los segundos de la personalidad de los territorios. Sólo los republicanos federales eran anticentralistas, al ser los unitarios de los más centralizadores. Para Roca el modelo lo constituían los Estados Unidos de América y Suiza. Una república con unidad de legislación, argumentaba, «obligará a las provincias a separarse del gobierno central (...), a verificar un movimiento parecido a los de 1836 y 1854, y más aún al de 1808». Después de confesar que «no nos espanta la calificación de separatismo», preconizaba la voluntad de vivir «abrazados fraternalmente», pero sin las imposiciones de Castilla, que quería una sola nación<sup>26</sup>. Roca distinguía dos posibilidades de unión: la uniformadora y centralista como la francesa, la castellana o la prusiana, y la respetuosa con sus componentes como la suiza, la norteamericana o la catalano-aragonesa. Por esto entre la «unificación unitaria y la separación, los federalistas de cada antiguo Estado (...) han de optar por la separación. O la unidad federal o el separatismo: éste ha de ser el lema de los federales de un país como España donde la unidad nacional y la integridad de la nación se entienden hace siglos en sentido centralista y han sofocado la iniciativa, la vida moral y la energía política de la casi totalidad de la nación»<sup>27</sup>.

## **El reinado de Amadeo e inicio de la guerra carlista**

Sitjar insistió en sus planteamientos en 1871: la restauración literaria evidenciaba «la reinaxensa d'una idea política oposada á la assimiladora organisació burocrática que oprimeix los pobles de nostra Espanya». Sin descentralización la literatura sería «un aterrador gemech de deses-

---

<sup>24</sup> El resumen en STRUBELL: *op. cit.*, pp. 70-71.

<sup>25</sup> STRUBELL: *op. cit.*, p. 75.

<sup>26</sup> «La declaración de los diarios republicanos de Madrid», *El Estado Catalán*, 18,22 de mayo y 1 de junio de 1870, citado por STRUBELL: *op. cit.*, pp. 77-79.

<sup>27</sup> «La unidad y la integridad de la nación», *El Estado catalán*, 16 de enero de 1870, citado por STRUBELL: *op. cit.*, pp. 79-80.

per ó la estúpida rialla del orat», mientras que con la «autonomía catalana ó aragonesa, garantida per la confederació espanyola ó ibérica, baix la forma monárquica ó republicana, seria un vigorós crit» que delverería al pueblo «la identitat d'impuls y de sentiment, de veritable *ánima catalana*». El federalismo era el único camino para superar los dos males de la política, «lo *despotisme*» y «l'*anarquía*». El suyo era clasista y arcaizante: para recuperar «la veritable provincia, que per la forsa y contra dret ha anat destruint l'estat», era preciso acabar con los partidos que distorsionaban la relación de la comunidad. El lenguaje es tan contundente, como imprecisa la teorización. El Estado centralizador destruía la vida de las sociedades al agarrotar a los aglutinadores naturales, «familia, municipi, provincia», aunque «la conquesta, lo despotisme, *la forsa*, en fi, may pót acabar definitivament ab l'autonomía d'un poble (...) perquè l'autonomía com á dret natural *essencial* es imprescriptible», por lo que cualquier víctima del centralismo, como Cataluña, tenía derecho a recomponer los vínculos que la unían con España<sup>28</sup>.

Un anónimo federal reusense, posiblemente Güell Mercader, trazaba en diciembre de 1871 una silueta interpretativa. Castilla, «reina guerra», que no había conocido «otro régimen que el de la conquista, la dominación y la violencia», realizó la unidad española por la vía militar, lo que le permitió en Cataluña «aplicar su mano de hierro sobre aquel pueblo idólatra de sus instituciones venerandas (...) pero no pudo destruir el germen de la democracia». Por esto, «siempre Cataluña ha tenido tendencias a la emancipación y a separarse de la tutela que en mala hora le impuso Castilla». El independentismo se mantenía vivo «y esa persistencia después de tantos siglos una causa muy justa debe tener, cuando ni las defecciones ni las vicisitudes del tiempo, ni el cruce de razas, ni la amalgama de intereses (...) han podido borrar aquella idea»<sup>29</sup>. La interpretación más contundente apareció entre noviembre de 1871 y enero de 1872 en unos artículos anónimos de *La Independencia*, que Cucurull atribuyó a Roca Ferreras y presentó como «la primera teorització coherent de la qüestió nacional en relació amb l'internacionalisme proletari»<sup>30</sup>. Constituyen una dura crítica del cosmopolitismo internacionalista. Según Roca existen dos tipos de nacio-

<sup>28</sup> SITJAR Y BULGEGURA, J.: «Pensaments polítics», *Calendari catalá*, 1871, pp. 60-65.

<sup>29</sup> ANGUERA: *L'ombra*, p. 30.

<sup>30</sup> CUCURULL, F.: *Consciència nacional i alliberament*, Barcelona, La Magrana, 1978, p. 59.



nalismos contrapuestos, uno negativo («agresivo, belicoso, orgulloso, dominador, altanero, tiránico, instrumento de los déspotas»), otro positivo («defensivo, amigable, fraternal, pacífico, emancipador, humanitario, social»). El bueno era el segundo, el de los pueblos «viriles, libres é ilustrados». El sentimiento de patria inherente al hombre se mantendría vivo aunque se suprimieran las fronteras y a la larga se reconstruirían las nacionalidades por la lengua y la raza, como pasaría en el caso catalán. Al ser imposible suprimir el nacionalismo era necesario dotarle de una «dirección social», que evitara la «tiranía interior»<sup>31</sup>. Los catalanes, afirmaba, no ambicionaban dominar «á los castellanos, á los aragoneses...», su «patriotismo se ciñe á no querer que nos dominen». No eran ellos los responsables del odio de los españoles, «que en alas del patriotismo agresivo y dominador se han dado y se dan aun aires y realidades de conquistadores». Los dirigentes castellanos mostraban un «patriotismo invasor», cuando lo lógico era que «cada colectividad (...) quisiera conservar sus derechos»<sup>32</sup>. Roca quería «fomentar el patriotismo social entre la clase obrera», porque mientras subsistiera el nacionalismo agresivo tenía que contribuir a «reducir estas patrias altaneras al patriotismo puramente defensivo»<sup>33</sup>, y señalaba el riesgo de manipulación «bajo lemas cosmopolitas y sociales» para imponer «la dominación, el yugo, el ataque a la independencia de otros pueblos»<sup>34</sup>.

En estos años, por vez primera, los carlistas se plantearon la reivindicación de las libertades catalanas al substituir la apología de la legitimidad dinástica por una propuesta más ideológica<sup>35</sup>. La mezcla de historicismo exaltador y de fidelidad dinástica, con denuncias al centralismo liberal y a la extorsión de Cataluña, que los demócratas llevaban décadas repitiendo, la resumía Luís M. de Llauder en 1869: «no quiero que Madrid viva a expensas de Cataluña (...) dejándonos en la inacción. Cataluña vivió tranquila y libre con unos fueros gloriosos que le fueron quitados en nombre de la libertad. Reconquistemos pues

<sup>31</sup> STRUBELL: «El patriotismo social», I y II, *La Independencia*, 1 y 3 de noviembre de 1871, pp. 105-106.

<sup>32</sup> STRUBELL: «El patriotismo social», III, *La Independencia*, 7 de noviembre de 1871, pp. 106-107.

<sup>33</sup> STRUBELL: «El patriotismo social», IV, *La Independencia*, 10 de noviembre de 1871, p. 107.

<sup>34</sup> STRUBELL: «El patriotismo social», VII, *La Independencia*, 15 de diciembre de 1871, pp. 107-108.

<sup>35</sup> Análisis con más detalle la postura carlista en ANGLERA, P.: «Cadisme i reivindicació catalana a la tercera guerra», *Millars*, XXIII, 2000, pp. 159-175.

estos fueros en la parte que sea compatible con la época moderna y con la unidad de la monarquía como los tienen en Navarra y Provincias Vascongadas. Éste es el único sistema federativo posible en España»<sup>36</sup>. Son evidentes las falsedades históricas, como la atribución a los liberales de la derogación de las libertades, pero el mensaje se contrapone al sustentado por los publicistas de la primera guerra. Más radical, un anónimo panfleto de 1872, *Los catalans y sos furs. LlibreL dietat per un jiU de la Lerra*, ofrece la mejor muestra del cambio de sensibilidad al sumar a la apología de la lengua, el odio a Castilla, los cantos a los mitos medievales, el orgullo de la españolidad o la reivindicación de las libertades, sin percatarse de los ataques que formulaba contra el primer Borbón: «¿Que som los catalans sens los furs? un poble de héroes embrutit», con nada en común con los héroes de 1714 y si uno de ellos resucitara «no'ns coneixeria, creuria que som dones disfrassades, creuria que som castellans». Si el pasado medieval lo había aprovechado el liberalismo para presentarse como el heredero de las libertades abolidas, el panfleto invierte el razonamiento: «Republicans, que voleu regirvos independentment segons les nostres necessitats, voleu federació mes perfecta que la de ls nostres ávis? (...) ¿.Que'ns importa (...) tot lo resto de Espanya, si naltres no podem resussitar aquelles lleys que de nostres ávis ne feren los valens defensors de Barcelona (...)? Un descendent de aquel Felip V (...) ha conegut que, per tornar la desbaratada Espanya en son sí, devia comensal' per darnos (...) llo que en mal hora nos prengueren los castellans (...). Republicans, que no vos plau estar subjectes á rey, entengau que'l rey de Castilla (...) sols será compte de Barcelona, quant hage jurat defensar nostres furs y religió (...), y que en trepitjant lo nostre territori queda subjecte a la lley com lo mes petit jornalero. Aquesta es la verdadera *democrasia*». El publicista reclamaba un gobierno corporativo «sois de catalans». Tampoco se pagaría «contribusió alguna á cap foraster». La sociedad catalana debía edificarse «sobre la base de la religió católica (...) la única que nos pot dar la unitat (...) per adquirir los furs», no en vano «lo ateisme ha degenerat la rassa catalana (...) y'ls nets dels gotholans semblan ya fills de Castilla». En síntesis una Cataluña foral integrada en una España respetuosa con la diversidad: «som espanyols, es ver,

---

<sup>36</sup> LLAUDER, L. M. de: *Electores de la circunscripción de Vich*, 10 de enero de 1869, Barcelona, 1869. Citado por TOLEDANO, L. F.: *Antiliberalisme i guerra civil a Catalllnya. El nwmiment carlí davant de la revolució democràtica i la tercera guerra carlina*. /868-1876, tesis doctoral inédita, UAB, 1999, pp. 538-539.

per só nos confederém ab Castilla, nombrant compte á son Rey; pero de més arnés som catalans, y debem mirar per nostra pàtria, per só al mombrar compte al Rey de Castilla volem que jurí guardar y defendrer nostras lleys y furs»<sup>37</sup>.

La iniciativa no fue bien acogida por los dirigentes estatales<sup>38</sup>, aunque el 16 de julio de 1872<sup>39</sup> Carlos VII recordara a «catalanes, aragoneses y valencianos» que «hace siglo y medio que mi ilustre abuelo Felipe V creyó deber borrar vuestros fueros del libro de las franquicias de la patria. Lo que él os quitó como rey, yo como rey os lo devuelvo (...) y para hacerlo, como los años no transcurren en vano, os llamaré, y de común acuerdo podremos adaptarlos a las exigencias de nuestros tiempos». Al parecer Carlos y su hermano Alfonso, capitán general de Cataluña, otorgaban a la declaración un poder taumatúrgico. El 23 de julio Alfonso encargaba repartir ejemplares, «cuanto más puedan»<sup>40</sup>, de la proclama. Su contenido provocó la contundente reacción de Roca Ferreras que señaló las diferencias entre el «descentralismo monárquico y limitado» de los carlistas y el «descentralismo avanzado y republicano» federal<sup>41</sup>. Roca constataba el incremento del sentimiento catalán a partir de 1868, repartido entre carlistas y federales. En su opinión, los que asumían las tesis carlistas lo hacían engañados por las falsas promesas de Carlos VII, que representaba la más pura tradición borbónica: intolerancia social, oposición a la emancipación de los trabajadores y negación de todo lo foral<sup>42</sup>, por lo que nunca permitiría que Cataluña fuera un Estado dentro del Estado, que era lo que establecían los viejos fueros. Una segunda limitación era el contenido historicista. Recuperar la letra y el espíritu de las viejas libertades significaba devolver el predominio a la Iglesia y demás estamentos privilegiados, generando a la larga el repudio popular. Si en el pasado las libertades catalanas eran de las

<sup>37</sup> *Los catalans*, pp. 6-7,8-9,10-12,17 Y19, para las citas.

<sup>38</sup> MACIÀ, I. de: *Don Carlos y los fueros catalanes. Artículos publicados en el "Diario de Cataluña" por su propietario*, Figueras, 1890.

<sup>39</sup> BOTEILLA, I.: *La guerra civil en España de 1872 a 1876 seguida de la insurrección de la isla de Cuba*, Barcelona, J. Oliveres, I, 1876, pp. 87-88. La escasa sensibilidad de los dirigentes la evidencia la ausencia de reivindicaciones en SABALLS, F.: [*sic*], *Dios, Patria y Rey*, Perpinya, 1873.

<sup>40</sup> TOU·DANO: *op. cit.*, p. 543n.

<sup>41</sup> STRUBELL: «El descentralismo de los carlistas», I, *La Independencia*, 22 de mayo de 1872, p. 111.

<sup>42</sup> STRUBELL: «El descentralismo de los carlistas», III, *La Independencia*, 21 de junio de 1872, p. 112.

más avanzadas, en 1872 era necesaria la «confederación republicana, colocando al Principado en la situación de los cantones suizos y de los estados particulares de la Unión norte-americana»<sup>43</sup>. Como prueba de sinceridad pedía a los carlistas que coreasen con los federales: «¡Viva Cataluña como estado libre, autónomo, soberano, independiente y á LO MAS confederado!»<sup>44</sup>, lemas que por más «internacionalistas, comuneros y rojos» que parecieran compartían todos los catalanes de principios del XVIII. Convencido de que ni carlistas, ni conservadores los podían asumir como lo hacían los federales de izquierda, se lamentaba: «¡y ellos son los catalanistas, los del espíritu provincial y local (...), y nosotros, los federalistas catalanes, como los cosmopolitas, los internacionales, los faltados del sentimiento de la Patria catalana!»<sup>45</sup>

## El año de la República

El sentimiento compartido de catalanidad y españolidad en los republicanos se evidenció en 1873, pero la radicalidad debía ser superior a lo que transmite la documentación, no en vano F. Suñer Capdevila recordaba en las Cortes que «federal (...) me he opuesto a que Cataluña tenga, como quieren algunos federales, una independencia absoluta»<sup>46</sup>. El 13 de febrero, al proclamarse la República se colgó en el ayuntamiento de Barcelona una bandera roja con estrellas blancas, el triángulo y la palabra «Cataluña»<sup>47</sup>. El 21, soldados de diversos regimientos cambiaron «el rós de ordenanza por la típica *barretina*; sustitución que se permitieron (...) también algunos oficiales»<sup>48</sup>. A los soldados se unieron federales de izquierda que, en nombre del «pueblo y el ejército

<sup>43</sup> STRUBELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», II, *La Independencia*, 30 de junio de 1872, p. 113.

<sup>44</sup> STRIBELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», III, *La Independencia*, 2 de julio de 1872, p. 114.

<sup>45</sup> STIRELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», IB, *La Independencia*, 2 de julio de 1872, p. 114.

<sup>46</sup> Cf. CARRERA PUJA!, J.: *Historia política de Cataluña en el siglo XIX*, Barcelona, Bosch, 1958, V, p. 368, y VII, p. 265.

<sup>47</sup> *Almanaque del Diario de Barcelona para el año 1874*, Barcelona, 1873, p. 73. Las distintas propuestas de proclamar la federal en TERMES, J.: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, pp. 92-101.

<sup>48</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES, M.: *La república en Barcelona*, Barcelona, 1903, p. 65. Según *Almanaque*, p. 74, muchos soldados «sustituyeron el ros con el gorro frigio o la gorra encarnada».

de Barcelona», pidieron «encarecidamente» a la diputación «que ésta se declare en Convención del Estado federal de Cataluña y adopte las medidas que tiendan á solidar la situación»; ante el giro que tomaba la situación, los dirigentes se apresuraron a llamar a la moderación<sup>49</sup>. No es fácil valorar el cambio de gorras de los soldados (entre otras razones por desconocer cuántos eran catalanes), pero lo que podía ser una reivindicación sentimental o una forma de celebrar el nuevo régimen, dada la similitud entre la barretina y el gorro frigio, fue interpretado en clave catalanista. El 25, el nuevo capitán general, el republicano Contreras, publicó un bando recordando que no estaba dispuesto a tolerar su uso<sup>50</sup>. A primeros de marzo, ante los rumores de un golpe militar corrió la voz de que la diputación de Barcelona «proclamaría la independencia del Estado Catalán según fuesen las resoluciones tomadas en Madrid»<sup>51</sup>. El 8, representantes de las cuatro diputaciones acordaron proclamar la federal y constituir el Estado Catalán, si no se disolvía la Asamblea Nacional, mientras los «federales socialistas pertenecientes a la internacional» se reunían con los intransigentes, para proclamar el Estado Catalán; pese a las presiones, una comisión «entró en la Diputación para solicitar (...) que proclamara la autonomía de Cataluña»<sup>52</sup>. Eran «militares de reemplazo, los intransigentes é internacionalistas», los que presionaban para que se proclamara «la *federal* y la independencia de Cataluña». Las tensiones fueron intensas, sin que las gestiones telegráficas de Figueras y Pi Margall calmaran los ánimos. El 9, en un mitin se acordó «la petición de los obreros de declarar la autonomía de Cataluña».

Poco después Roca Ferreras iniciaba sus colaboraciones en *La Renaxensa*, esperadas ávidamente por los lectores<sup>53</sup>. Sus propuestas eran radicales: sólo con «la independencia pot Catalunya millorar sa situació (...), tornar al camí d'on ab violencia la separá l'unificació d'Espanya», asegurando que «soIs consideracions d'interessos materials deturan els catalans que no estan encara decidits per l'independencia»<sup>54</sup>. Presentaba la historia como valedora de su tesis, pues desde la época de

<sup>49</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 65-67 Y 89-90.

<sup>50</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 74.

<sup>51</sup> *Almanaque* (...), 1874, p. 76.

<sup>52</sup> ROURE, C.: *Recuerdos de mi larga vida*, VI, Vic, Eumo, 1995, VI, pp. 71-73.

<sup>53</sup> Nota introductoria a ROCA, J. N.: *La factible Diputació General de Catalunya*, Barcelona, s. a., Lectura Popular, p. 257.

<sup>54</sup> ROCA, J.: «Catalunya y la federación», *La Renaxensa*, 1 de mayo de 1873, pp. 82-84. Argumentos similares durante la primera guerra carlista, ANGUERA: *Els precedents*.

Fernando el Católico subsistía un «esperit d'independencia nacional» que chocaba con el centralismo despótico. La solución era una República federal donde el Estado catalán pudiera definir sus vínculos con España. El espíritu catalán progresista se oponía al de los carlistas identificados como los «botxins de Catalunya»<sup>55</sup>. Por esto rehusaba la reinstauración automática de los fueros, preconizando su actualización<sup>56</sup>. Sus artículos provocaron una réplica de J. M., que le acusaba de extraer de «las enseñanzas de l'història, la conveniencia de ciertas formas políticas ab cert carácter social en la novella constitució» de Cataluña. J. M. se declaraba partidario de la unidad española, pese a admitir que la «centralisació conservadora ofegue nostra vida provincial», se oponía a la autonomía federal y elogiaba las virtudes pairales que ayudarían «á fer forta, lliura, respectable y felissa la nació espanyola»<sup>57</sup>. No hubo contrarréplica, pero en septiembre Roca admitía la imposibilidad de la separación, propugnando una federación «de baix a dalt», lo que haría posible en el futuro la independencia y la confederación con Valencia y las Baleares, enlazando con una tradición «de llarga y ben honrosa història»<sup>58</sup>.

El 4 de abril, un manifiesto de *El Estado Catalán* reclamaba la República federal «basada en la autonomía del individuo, la autonomía del Municipio y la autonomía de la provincia» y sostenía que los Estados tenían que proclamarse previamente para confluir en la confederación<sup>59</sup>. Pese a las imprecisiones, los republicanos oficialistas y los intransigentes coincidían en que la base de los Estados fueran los territorios históricos. A mediados de junio, el capitán general Martínez Campos denunció

<sup>55</sup> «La tradició de Catalunya», *La Renaxensa*, 10 de mayo de 1873, pp. 93-95.

<sup>56</sup> «Catalunya privilegiada», *La Renaxensa*, 20 de junio de 1873, pp. 147-149. Según Roca la radicalidad de sus propuestas provocó la baja de «varios suscritores de ideas conservadoras», efr. STRUBELL: *op. cit.*, p. 90.

<sup>57</sup> J. M.: «La tradició de Catalunya», *La Renaxensa*, 1873, pp. 153-156.

<sup>58</sup> ROCA, I.: «Catalunya separada-Catalunya confederada», *La Renaxensa*, 1 de septiembre de 1873, pp. 217-219.

<sup>59</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 226-228. Numerosos textos publicados en *El estado catalán* proponían desde 1870 la independencia como paso previo para confluir en la federación; pueden leerse parcialmente en CUCURJILL, F.: *Panoramica del nacionalisme catala*, 2, París, Edicions Catalanes de París, 1975, pp. 231-243 Y 253-257. Según PI I SUNYER, A.: *La novel·la del besavi*, Barcelona, Portie, 1967, pp. 158-159, la Diputación de Barcelona, en desacuerdo con el trato de favor dado a los militares alfonsinos, propuso un gobierno provisional catalán y convocar cortes catalanas el mes de abril, para reconducir la situación política española y no para proclamar la independencia.

a los «batallones, Guías de la Diputación, que intentan declarar la separación de Cataluña»<sup>60</sup>, propuesta en realidad más federal que secesionista, pese a que sectores difíciles de identificar podían ir más allá, como el Centre Catalanista que a primeros de junio se dirigió a los diputados catalanes propugnando la confederación con la restauración de las antiguas libertades, lengua y costumbres de Cataluña<sup>61</sup>. El día 12, el Círculo Republicano de Barcelona exigió el regreso de los diputados catalanes, ante la inoperancia del parlamento, para «fundar el Estado catalán y salvar con este remedio extremo la democracia, la República y la federación»<sup>62</sup>, enlazando con la tradición juntista de salvar la democracia desde Cataluña. Lo que más preocupaba al Círculo era la integridad de España, por lo que defendían no una federación surgida de la voluntad de los territorios sino otorgada por el Gobierno: «desligados los Estados españoles, mediante un acto revolucionario, ¿quién garantiza en adelante su nueva reunión para reconstituir esa Patria tan querida que se llama España?», reconociendo la presencia de «impacientes (...) dispuestos á proclamar el Estado catalán, atentos sólo á la satisfacción inmediata de su deseo apasionado» (l).

El 14 de junio, una exposición a las Cortes del Estado Catalán atribuía «la discordia entre los hijos de la noble España» a la «centralización política y administrativa», que sólo servía «para sostener una unidad artificial y artificiosa basada en la absorción y en la muerte de toda riqueza y de toda autonomía local». El único remedio era la federación, siempre que se «garantice y consolide, con el concurso común, la unidad de la Patria». Rota con la República federal «la unidad artificial» se abría un abanico de posibilidades: las provincias podían «agruparse para formar los Estados soberanos que deban federarse» o «constituirse cada uno de estos grupos en República democrática»<sup>63</sup> y convocar «sus particulares Cortes para darse las leyes más en armonía con sus necesidades». Nadie había utilizado estos derechos a la espera de que las Cortes establecieran las demarcaciones y las competencias en una submisión derivada del antiguo centralismo, cuando lo lógico era «formar el pacto con absoluta libertad por parte de cada uno de los Estados». Según el Estado Catalán los constituyentes tenían que establecer los nuevos Estados «sin más límites á su soberanía,

---

<sup>60</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 280.

<sup>61</sup> *Diario de Barcelona*, 5 de junio de 1873.

<sup>62</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *Op. cit.*, p. 330.

<sup>63</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 335-337.

que los indispensables para que el Estado federal llene cumplidamente su misión de garantizar la integridad del territorio nacional, la armonía de los intereses entre los diversos Estados confederados, la paz interior y la autonomía individual y corporativa»<sup>64</sup>.

El 18 de julio se creó en Barcelona la Junta de Defensa y Salvación de Cataluña, compuesta por el capitán general, el gobernador civil, el presidente de la audiencia, representantes de las cuatro diputaciones, el alcalde de la ciudad y los diputados a Cortes<sup>65</sup>. Algunos miembros propusieron proclamar el cantón catalán, pero esta y otras propuestas provocaron la retirada de las autoridades gubernamentales<sup>66</sup>. La Junta fue disuelta el 26, por la oposición de las diputaciones de Gerona, Lérida y Tarragona a formar parte del Estado Catalán. Como comenta Carrera Pujal, «el Estado Catalán, «sin la antigua unidad territorial, qué podía ser? Un contrasentido»<sup>67</sup>. La tarde del 29 en unos pasquines dirigidos a la tropa se afirmaba: «mejor que perseguir a los carlistas interesa proclamar el Cantón catalán, esta misma noche, si queremos salvar la República»<sup>68</sup>. El 12 de septiembre nuevos incidentes provocados por «separatistas iban dando forma á sus delirantes trabajos», con el apoyo de la Milicia<sup>69</sup>, y la noche del 13 se vitoreó el cantón, aunque el escaso apoyo popular hizo fracasar los planes para proclamarlo<sup>70</sup>. La tensión reapareció el 26 de septiembre y el 13 de noviembre<sup>71</sup>.

La primera muestra carlista de apariencia foral fue el decreto de Carlos VII del 26 de julio de 1874 creando la Diputación a Guerra del Principado de Cataluña. El decreto no tenía nada de foral: el organismo lo integrarían «diez y seis miembros nombrados por Mí». Era falsa la afirmación de Tristany, en la proclama de 1 de octubre, de que con ella se «devuelve al Principado su autonomía administrativa»<sup>72</sup> ya que en realidad transformaba la antigua permanente de las Cortes

<sup>64</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 339-342.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 367.

<sup>66</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 370-372.

<sup>67</sup> CARRERA, V.: *op. cit.*, p. 235.

<sup>68</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 408.

<sup>69</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 459-460.

<sup>70</sup> *Almanaque* (...), 1874, p. 84. Según *Diario de Tarragona*, 17 de septiembre de 1873, debía celebrarse una reunión en l'Arboç para proclamar «el cantón federal de Cataluña».

<sup>71</sup> GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 460-4661 Y 466, para las tentativas, y 481, para la valoración.

<sup>72</sup> BOLÓS, J. de: *La guerra civil en Cataluña (1872-1876)*, Barcelona, Rafael Casulleras, 1928, pp. 82-90. Maciá opina que era una burla para eludir el restablecimiento



en un cuerpo burocrático de designación. La diputación se constituyó en Sant Joan de les Abadesses bajo el signo de la desconfianza. Ya el 15 de mayo, el infante Alfonso alertaba a su hermano: «varios propietarios catalanes querían que se formase una especie de Junta para la recaudación de fondos, nombramientos de Ayuntamientos y Justicias, etc., etc. Otros quisieran una Junta de Gobierno, y todo no es más que para trabajar a la Independencia de Cataluña. Lo que los catalanes desean, bajo la palabra Fueros, es declararse independientes de España» y le anunciaba unos emisarios recomendándole: «no te fíes de todas sus palabras. Cuanto menos les concedas más contento te hallarás»<sup>73</sup>. El 28 de junio, el general Lizárraga recomendaba a Carlos VII crear una Diputación Foral para superar el desánimo de los carlistas catalanes, como mínima aplicación de la promesa de restitución, y el 8 de julio Josep de Palau viajó a Navarra con un «proyecto de arreglo orgánico-político». Los catalanes de acuerdo con Lizárraga encargaron a Manuel Milà de la Roca un proyecto que fue la base del decreto<sup>74</sup>. La diputación fue aclamada por el periódico carlista *El Cuartel General*: «pocos serán los hijos de esta noble tierra que, al tener noticia de la otorgación de sus antiguos FUEROS (...) dejen de abrir a un tiempo sus pechos al gozo más puro y a la más halagüeña esperanza», al suponer el fin «de las ominosas cadenas en que el monopolio y la centralización liberal tenían sojuzgado a este valiente y honrado pueblo»<sup>75</sup>. El 11 de noviembre, la diputación publicó un manifiesto según el cual «la aurora de la restauración de libertades patrias alumbra ya nuestras montañas» y proponía «la restauración de la Monarquía tradicional», sin especificar si la de Jaime I, la de Felipe II o la de Felipe V, para citar tres posibilidades. Su única actuación importante fue la creación de un somatén, lo más alejado de las actuaciones forales que decía recuperar<sup>76</sup>.

---

de las libertades, pp. 29-31 Y35. Problemea para constituir-la, íd.: pp. 33-34, Yp. 36, donde la califica de «ficción legal».

<sup>73</sup> TOLEDANO: *op. cit.*, pp. 551-552. Las peripecias de la embajada en Macià.

<sup>74</sup> TOLEDANO: *op. cit.*, pp. 555-556.

<sup>75</sup> MACIÀ: *op. cit.*, pp. 36-37, para quien el autor fue «algún candoroso escritor totalmente ajeno a lo que a su alrededor pasaba».

<sup>76</sup> BOLÓS: *op. cit.*, pp. 90-96. MACIÀ, *op. cit.*, pp. 38-41. Para HEHNANIÑO, F.: *Recuerdos de la guerra civil. La campaña carlista (1872 a 1876)*, París, Jouby y Roger, editores, 1877, la diputación fue creada sólo para «la recaudación de impuestos, distribución

El 18 de septiembre se reunieron en Vic «cabecillas de segundo bastidor y varios titulados comandantes de armas de los pueblos de la montaña, hubo repiques de campanas, músicas y el obligado sermón de plaza. Se trataba según los actores del vodevil de proclamar los fueros. Pero nadie sabía qué fueros eran éstos, ni de qué se trataba»<sup>77</sup>. La proclamación se repitió por Savalls en Olot<sup>78</sup>. La dubitativa actuación carlista proviene del desinterés de la dirección<sup>79</sup>, aunque no le falte razón a Macià al afirmar que eran «los Fueros tan apetecidos aquí como en las provincias bascas»<sup>80</sup>. El detonante fue la necesidad de combatir al federalismo en un campo similar y desde sus propias filas partieron acusaciones de mala fe al sostener que se prometió la restauración por saberlos reivindicados, con la apostilla de adaptarlos «a las exigencias de nuestros tiempos» como «un ardid para inutilizarlos»<sup>81</sup>, no en vano la corte carlista recibió la comisión catalana como «mendigos inoportunos (...), la mayor afrenta de Borbón alguno» a Cataluña, desde Felipe V<sup>82</sup>.

### La Jove Catalunya<sup>83</sup>

Finalizado el periplo cronológico, el que mejor permite constatar la creciente radicalidad y arraigo de los planteamientos descentralizadores, tanto en las bases republicanas como en las carlistas, conviene dedicar el último epígrafe a La Jove Catalunya, la primera entidad cultural que, más allá de la práctica literaria y la reivindicación lingüística, se planteó postulados ideológicos de cariz nacionalista explícito. Su vida fue breve, de 187ü a 1875, aunque intensa. Entre los socios

---

de fondos, administración del país y cuidado de que el ejército estuviera bien atendido», p.252.

<sup>77</sup> *Crónica de CatalLUza*, 19 de septiembre de 1874.

<sup>78</sup> BOLÓS: *op. cit.*, pp. 106-108. Descripción confusa de la fiesta en DANÉS, J.: *Història d'Olot*, IX, Olot, Ajuntament d'Olot, 1977, pp. 1663-1666.

<sup>79</sup> MACIÀ: *op. cit.*, pp. 10 ss.; íd.: *op. cit.*, p. 5, «la política carlista ha tendido siempre, como genuinamente borbónica, a deprimir los incuestionables derechos de Dios y de la patria en beneficio exclusivo del rey».

<sup>80</sup> MACIÀ: *op. cit.*, p. 7; íd.: *op. cit.*, p. 9, la gente, como en el País Vasco, se enrolaba no por el pretendiente «sino por la Religión y los Fueros que se creyó defendía».

<sup>81</sup> MACIÀ: *op. cit.*, p. 9.

<sup>82</sup> MACIÀ: *op. cit.*, pp. 23 y 24.

<sup>83</sup> Todas las noticias y citas de este epígrafe provienen de TOMÀS, M. (ed.): *La Jove Catalunya. Antologia*, Barcelona, La Magrana, 1992.

destaca la presencia de muchos de los artífices de la modernización del espíritu de la *Renaiença* literaria y de los impulsores en el futuro de la *Unió Catalanista* como Pere Aldavert, A. Aulestia Pijoan, 1. Domènech Muntaner, Ángel Guimera, Francesc Matheu o I. Pella Forgas. Como sintetiza M. Tomàs fue «una entitat explícitament catalanista» porque quiso dar a la labor cultural que constituía el epicentro de su actividad «un enfocament polític». Sus socios, más de setenta, eran jóvenes de un amplio espectro ideológico, con predominio de los próximos a un liberalismo más o menos republicano, pero sin excluir a algún carlista como el ya citado Josep de Palau. Los títulos de sus dos periódicos, el semanario *La Gramalla* (1870) y *La Renaxensa* de larga vida, reflejan la ideología latente. El primero recupera uno de los símbolos de la Cataluña autónoma, el vestido tradicional de los viejos *consellers* municipales, el segundo manifiesta la voluntad de renacer como comunidad con plenos derechos reconocidos. Algunos de los miembros encabezaban sus cartas con expresiones tan significativas como «Salut i Catalunya Independenta».

El discurso de *La l'ave Catalunya*, nombre de claras resonancias mazzinianas, lo centraba la recuperación del uso del catalán en todos los ámbitos públicos, lo que hoy se definiría como lengua oficial, y en todos los registros culturales, enlazando con lo expuesto por Cullerell en 1868. Una declaración editorial de 1875 dejaba claro el móvil de la sociedad: la «convicció ferma de tornar la nacionalitat catalana a l'envejat temps de sa esplendorosa gloria». En 1870 un artículo de Albert de Quintana sintetizaba de manera más nítida sus ideales: «lluny de nosaltres la presunció (...) de trencar l'unitat nacional, tot al contrari, desitjem coralmant l'unitat universal», pero no querían «una unitat fingida com es la que s'enmantella ab la vesta de la centralisació». Quintana, y en menor medida otros colaboradores, insistió en diversos artículos en la voluntad de mantenerse unidos a España, siempre que prevaleciera el respeto mutuo, sin imposiciones, fruto del favoritismo que comportaran la muerte de alguno de los componentes de la unión. No se podía asumir, es su argumento, una unión que supusiera la pérdida para «cada membre» de «sa vida, son carácter (...), porque allavors voldriam la nostra mort». Y esto era lo que pasaba en España, donde sólo se reconocían como propios los símbolos, los héroes, la lengua y las leyes castellanos con absoluto desprecio para todos los otros, imponiendo la confusión sistemática entre España y Castilla. Esta actitud era la responsable de todos los males: porque «¿quin provincialisme

hi ha més maligne que el de Castella disfresat ab la vesta de la nacionalitat? ¿Acàs té res de nacional l'esperit seu?». Sólo la persistencia de los privilegios de lo castellano frente al espíritu y el sentir de otras comunidades, tan españolas como la primera, podía justificar e impulsar propuestas y anhelos tendentes a romper el Estado.

Los planteamientos de *La love Catalunya* no se alejan demasiado, ni tan sólo en la retórica, de los formulados por los progresistas, los republicanos o algún carlista, pero sí hay un elemento, no argumental sino organizativo, que marca una frontera entre ellos y los otros. Los grupos políticos asumen o plantean posicionamientos sobre la construcción de España desde una militancia compartida con los correligionarios de otros territorios, la vindicación de la catalanidad es un elemento más a sumar a las propuestas sobre la forma de gobierno o la estructuración de la sociedad. En el caso de *La love Catalunya*, la situación se invierte: nacida para trabajar para Cataluña y buscar la plenitud de su personalidad a través del reconocimiento de sus componentes específicos, los demás temas pasan a segundo plano permitiendo la incorporación de militantes de opuestas ideologías políticas. Es la primera, aunque todavía muy inmadura y evanescente, entidad que hace de los problemas de personalidad catalana su razón de ser.

## Final

Recuperando las frases iniciales todo parece indicar que la conciencia de catalanidad, aunque sin planteamientos políticos nítidos ni específicos, era viva en buena parte de la sociedad catalana a finales del reinado de Isabel II. Desde los inicios de la revolución liberal diversos sectores ideológicos habían preconizado un cierto reconocimiento de esta personalidad a través de las propuestas descentralizadoras. La libertad de prensa establecida en 1868, pese a sus conocidas limitaciones, permitió el debate público sobre la personalidad colectiva catalana y el reconocimiento público que debía otorgársele. Estos mismos debates posibilitaron que las distintas alternativas fueran concretándose de manera cada vez más definida y que, al amparo de las formulaciones federalistas, aparecieran propuestas que exigían el pleno reconocimiento de Cataluña como comunidad con derecho a decidir su destino. La conciencia sentimental se transformó, como mínimo pudo manifestarse como política por primera vez. Algunos planteamientos utilizaron un

lenguaje de gran contundencia, pero todos, incluso los más radicales, coinciden en el repudio de la secesión, reclamando a lo sumo una federación en pie de igualdad con los otros componentes del Estado. Lo que puede resumirse diciendo que se reclamaba el autogobierno, pero no la independencia, mientras se manifestaba el orgullo y el deseo de continuar siendo españoles, con el mismo énfasis con que se rechazaba la castellanización bajo cualquier concepto.

